

SECRETARIA. 1 DE MARZO DE 2022. Informando que allegaron el original del registro civil de defunción de JORGE ALONSO VELAZCO OROZCO dentro del presente proceso. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero de marzo de dos mil veintidós

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Demandante: LUZ EDITH VELASCO PUYO
Radicado: 014003002-2021-00577-00

Interlocutorio No. 409

Visto el informe rendido por Secretaria y por encontrarse reunidos los requisitos previos, se continuará con el trámite correspondiente para lo cual se fijará fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el numeral 2º del artículo 579 del C.G.P.

El acto se llevará a cabo de forma virtual por la plataforma LIFEZISE, a la que deberán comparecer personalmente la parte y apoderado. A sus respectivos correos electrónicos se les hará llegar el enlace o link correspondiente y que las partes deben verificar con antelación al acto programado.

De igual manera deben allegar los documentos que los acrediten como partes y apoderados al celular 3004451411. Para los efectos antes previstos, se decretarán las pruebas solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día el día **veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 de la mañana**, como fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el numeral 2 del artículo 579 del C.G.P., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes pruebas:

- DE LA PARTE ACTORA:

Documentales: Las allegadas con el escrito de demanda.

Registro civil de defunción, Copia de la cedula de ciudadanía de JORGE ALONSO VELAZCO OROZCO, certificación de Registraduría Nacional donde comunica que el señor JORGE ALONSO su cédula de ciudadanía se encuentra vigente.

TESTIMONIALES:

- CELINA PUYO QUINTERO
- JORGE ALONSO VELASCO PUYO
- MARIA EDITH JIMENEZ SANCHEZ

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Código de verificación: **02a6e2393105da2569f6da36c982986d9e0d733117eae9c158fcc9fa36fb3a5c**

Documento generado en 01/03/2022 12:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>